

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: JOSE JAVIER MOSQUERA Y/O
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO EMT Y/O
RADICACIÓN: 2022-00043

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, quince (15) De Junio De Dos Mil Veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, la parte demandada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., ha contestado la demanda en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación, y se les dará trámite en el momento procesal oportuno.

2.- DECLARAR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. EN REORGANIZACION, del auto interlocutorio No. 322 del 7 de marzo de 2022, por medio del cual se admitió la demanda, y de las restantes providencias proferidas en el proceso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 301 del C.G.P.

3.- RECONOCER PERSONERÍA al Dr. EFRAIN HERRERA IBARRA, identificado con Tarjeta Profesional No. 38.177 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la entidad demandada EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. EN REORGANIZACION, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

4.- Requierase a la parte actora, para que se sirva allegar constancia de notificación del demandado LUIS FERNANDO PAZ TORRES o en su defecto adelantar las diligencias necesarias para tal fin, toda vez que en los correos allegados y visibles a (archivo 57 y 58) del expediente virtual, solo se hace alusión a dicha notificación, mas no se aporta constancia de recibo y o apertura del destinatario del respectivo mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 16 D EJUNIO DE 2022.

Notificado por anotación en el estado No. 101 De esta
misma fecha

Fabio Andres Tosne Porras
Secretario